

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-68		
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE EMISION		
		22	07	2021
		VERSION 01		

PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 587 DE 2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	587 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	TEMPOASEO LTDA R/L PARRADO GARCÍA JOSE ANTONIO
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT-800.256.513-8
SUPERVISOR:	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO Profesional Universitario SEDA Supervisora - Resolución No. 5463 de 2025
VALOR INICIAL:	MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ((\$1.033.500.302,50))
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N. 1	01 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA N. 1 SUSPENSIÓN N. 1	16 DE ENERO DE 2026
FECHA ESTIMADA REINICIO No. 1	21 DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	18 DE FEBRERO DE 2026

En Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental las siguientes personas: **CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO**, Profesional Universitario del Área de Talento Humano, en calidad de Supervisora según lo dispuesto en la Resolución No. 5463 de 2025, para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 587 de 2025** y, por otra parte, **JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA** Representante Legal de **TEMPOASEO LTDA** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 01 en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 587 de 2025 beneficia 51.861 estudiantes de 118 sedes educativas de los siete municipios del departamento de Arauca, con mejores condiciones de salubridad y ambientes escolares óptimos para la prestación del servicio educativo.

SEGUNDO: Que mediante Acta de Suspensión No. 01 se suspendieron las actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 587 de 2025** con ocasión de la

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-68		
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE EMISION		
		22	07	2021
		VERSION 01		

temporada de vacaciones escolares de fin de año proyectando el reinicio para el día 16 de enero del año 2026, con el inicio de actividades laborales de los docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento de Arauca, semana de desarrollo institucional y preparación previo al inicio de clases a partir del día 19 del mismo mes y año.

TERCERO: Que el señor **JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA** Representante Legal de **TEMPOASEO LTDA**, el día trece (13) de enero de 2026, presentó solicitud de ajuste de precios al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 587 de 2025** teniendo en el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año 2026, el cual corresponde a un 23% de acuerdo con lo decretado por el gobierno nacional.

CUARTO: Conforme al análisis y viabilidad, la Administración Departamental procede a la realización del trámite administrativo para la suscripción de la presente Prórroga No. 01 de la Suspensión No. 01, con el fin de adelantar una Mesa Técnica entre la Supervisión del contrato y el contratista **TEMPOASEO LTDA**, para analizar la solicitud presentada por el contratista, y determinar la mejor alternativa con el fin de continuar con la prestación del servicio de aseo en las sedes educativas oficiales priorizadas. Por lo anterior, se prorroga la Suspensión No. 1, por el término de cinco (05) días calendario, o una vez se superen las causas que motivaron la Prórroga No. 01 de la Suspensión No. 01.

QUINTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

Para constancia se firma la presente acta el día dieciséis (16) de enero del 2026 por los que en ella intervinieron.



CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO
Profesional Universitario
Secretaría de Educación Departamental
Supervisora - Resolución No. 5463 de 2025



JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA
R/L TEMPOASEO LTDA
Contratista